

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION TERCERA**

Carrera 57 No. 43-91 Edificio Aydee Anzola Linares Piso 5 Bogotá D.C.
Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REPARACIÓN DIRECTA

Exp. -No. 11001333603320210003000

Demandante: PABLO ALBERTO MONTENEGROY OTROS

Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS-

Auto de tramite No. 555

Revisado el expediente se observa presentado en oportunidad el escrito de contestación de la demanda, esto es, 27 de julio de 2021, por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS- (documento 17º). Se reconoce personería jurídica al profesional del derecho Juan Carlos Córdoba Castro identificado con la cédula de ciudadanía número 1124850392 y tarjeta profesional número 210433 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en el presente proceso como apoderado del INVIAS en los términos y para los efectos de la designación (fls.18 y 52 a 70, especialmente folio 64 documento 17º).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez¹

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy **16 de septiembre de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.



Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso

Juez Circuito

033

Juzgado Administrativo

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f68392a1b37e4a50f85cdbf70cdd65e780eac9fc4f3c1ab2fbe0143fd9950db

Documento generado en 15/09/2021 07:46:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>